

**ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.** (en adelante la "Compañía" o "ADVEO"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente,

### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación de los Hechos Relevantes publicados recientemente por la compañía, los últimos de fecha 13 de noviembre (número 271499), 2 de enero de 2019 (número 273484), y 25 de febrero (número 275105), en relación con el proceso de refinanciación y la solicitud voluntaria de declaración de concurso de acreedores, se informa de que por parte del Juzgado que conoce del concurso, con fecha de hoy, se ha autorizado la venta de las filiales Adveo France S.A.S. y Adveo Belgium, NV a favor de la entidad Sandton Capital Partners, Llc. La formalización de la venta se llevará a efecto en las próximas fechas, conforme al acuerdo suscrito con dicha sociedad.

En Madrid, a 16 de mayo de 2019

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
MADRID